



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

396/89

Salta, 11 de diciembre de 1.989

Expte.: 12.148/89

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Salud Pública, solicita que se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para las asignaturas ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I y II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 307/89 se ha procedido a llamar a inscripción de Interesados para cubrir este cargo;

Que el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria Nº 23/89 del 05 de diciembre de 1.989;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Enf. Estela Mónica GIL FERNANDEZ, D.N.I. 16.080.348, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para las asignaturas ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I y II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 1.990 y hasta el 31 de marzo de 1.991 inclusive.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

396/89

Salta, 11 de diciembre de 1.989

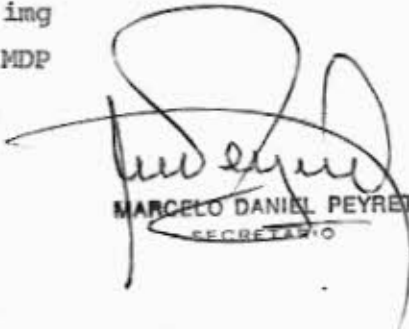
Expte.º: 12.148/89

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento de Enfermería y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

ing

MDP

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARTA ARNESIO  
DECANO